



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA-SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	SANDRA MILENA DAVILA HENAO
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	NOMBRA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00094-00

Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la excusa presentada por la abogada NANCY ASTRID ARANGO, donde expone que tiene mas de 5 procesos asignados de forma gratuita. En ese sentido de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actúe como curador de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de *usucapión*, al abogado JADERSON CRUZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía 98.589.334 de Bello, y titular de la Tarjeta Profesional número 327.241 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico jadersoncruz@hotmail.com en el Registro Nacional de Abogados, a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ